

modelo 980-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 980-C, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, Sociedad Anónima» con domicilio en Barcelona 5, calle Llull, 207, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelos, marca, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 644 de 14-X-1980. Cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2».

3.º Que el fabricante tenga en cuenta la advertencia que se recoge al final del segundo «considerando» de la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

26360

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 643 el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 980-B, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 980-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 980-B, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona 5, calle Llull, 207, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelos, marca, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 643 de 14-X-1980. Cinturón de seguridad, clase A (de sujeción), tipos 1 y 2».

3.º Que el fabricante tenga en cuenta la advertencia que se recoge al final del segundo «considerando» de la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

26361

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 648 el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 984-C, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A.» de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 984-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 984-C, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona 5, calle Llull, número 207, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 648 de 14-X-1980. Cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2».

3.º Que el fabricante tenga en cuenta la advertencia que se recoge al final del segundo «considerando» de la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

26362

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 640 el cinturón de seguridad marca «Intersafe», modelo 502, presentado por la Empresa «Intersafe de España, S. A.», de Pozuelo de Alarcón (Madrid), e importado de Holanda.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Intersafe», modelo 502, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad, marca «Intersafe», modelo 502, presentado por la Empresa «intersafe de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle García Martín, 1, 2.º, importado de Holanda, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipo 1.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 640 de 14-X-1980. Cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipo 1».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

26363

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 646 el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 981-C, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 981-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 981-C, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-5, calle Llull, número 207, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 646 de 14-X-1980. Cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2».

3.º Que el fabricante tenga en cuenta la advertencia que se recoge al final del segundo «considerando» de la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

26364

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1980 de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 647 el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 984-B, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A.» de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Climesa»,